



Al contestar cite el No. 2023-03-001152

Tipo: Salida Fecha: 20/02/2023 08:00:07 AM
Trámite: 17094 - AVISO DE LIQUIDACIÓN
Sociedad: 900758292 - GEMO CONSTRUCCION Exp. 93174
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 620-000043

AVISO

LA INTENDENCIA REGIONAL DE CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 04 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 2023-03-000699 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023

AVISA

Que por auto N°**2023-03-000699** de fecha **31 de enero de 2023**, decreto la terminación del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad **GEMO CONSTRUCCIONES SAS** Identificada con el Nit N° 900511089, con domicilio en el municipio de Cali (Valle), al proceso de liquidación judicial en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010.

1. Que el ejercicio de las funciones de liquidador de acuerdo con la ley 1116 de 2006, serán cumplidas por la auxiliar de la justicia **GLORIA INES MANTILLA DE TENORIO**, designación efectuada mediante auto **2023-03-000699 de fecha 31 de enero de 2023**, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la ley 1429 de 2010.
2. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos ante el liquidador, dentro de los **veinte (20) días siguientes a la desfijación del presente aviso**, allegando prueba de la existencia y cuantía de los mismos, en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN: CALLE 25 NTE #5 N-47, OFICINA 323
TELÉFONO FIJO: 4854822
TELÉFONO CELULAR: 3104703049
CORREO ELECTRÓNICO: GLORIAIN2001@YAHOO.COM

3. Que el presente aviso se fijará durante **diez (10) días** en la cartelera de esta Intendencia Regional. Copia del mismo será fijada durante todo el trámite del proceso de liquidación judicial en las páginas web de la



Superintendencia de Sociedades y del deudor, y en la sede de la sociedad, sus sucursales y agencias si las hubiere.

4. Que el presente aviso deberá ser inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio principal del deudor y sus sucursales.

El presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de la Intendencia Regional de Cali a las **8:00 AM del día 20 de febrero de 2023** y **SE DESFIJA** el **día 3 de marzo de 2023 a las 5:00 PM** y se agrega a los antecedentes del proceso.

Este aviso se fija conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

Se advierte que el documento mencionado queda a disposición en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, según el protocolo establecido en el Anexo de la Resolución 100-001101 de 2020.

Maria Andrea Santacruz O.

SANTACRUZ OTERO MARIA ANDREA

Secretaria Administrativa y Judicial en la Intendencia Regional de Cali

TRD: ACTUACIONES
CDP: